

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE 1 PLAZA DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA, NÚMERO 254, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022).

RESULTADO DEFINITIVO DEL CONCURSO DE MÉRITOS

El tribunal, en sesión celebrada a fecha 25 de octubre de 2023 y ante la ausencia de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de méritos, acuerda elevar a definitivos los resultados de la valoración.

	ASPIRANTE	a) Méritos Profesionales (Máximo 60 puntos)			b) Otros Méritos (Máximo 40 puntos)			c) Factor corrector	TOTAL	
		a.1	a.2	a.3	b.1	b.2				
						b.2.1	b.2.2			b.2.3
1	GONZALEZ CORTEA, ANA ISABEL	49,94	0,00	0,00	20,00	0,00	0,00	0,00	69,94	
2	TIHISTA SALDISE, MARIA TERESA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	

Leyenda:

- a.1: Servicios prestados, con carácter temporal, en el mismo puesto de trabajo objeto de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 3 puntos por año completo de servicios.
- a.2: Servicios prestados en otros puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: a razón de 0,50 puntos por año completo de servicios.
- a.3.: Servicios prestados en el mismo puesto de trabajo, en otras Administraciones Públicas: a razón de 1 punto por año completo de servicios.
- b.1.: Haber aprobado sin plaza el último proceso de ingreso en el mismo puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos: 20 puntos.
- b.2.: Otras titulaciones académicas.
- b.2.1.: Titulaciones oficiales y títulos de master, del mismo nivel o superior, sin valorar la titulación que da acceso a la convocatoria, a razón de 5 puntos por titulación oficial, hasta un máximo de 2 titulaciones: máximo 10 puntos.
- b.2.2: Acciones formativas, relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, de duración igual o superior a 50 horas y cuya fecha sea posterior a 1 de enero de 2010, a razón de 5 puntos por acción formativa, hasta un máximo de 2 formaciones: máximo 10 puntos.
- b.2.3.: Inglés, francés, alemán y euskera: se valorarán, respecto de las plazas en las que el conocimiento de dichos idiomas no haya sido declarado preceptivo en la plantilla orgánica, en los puestos de trabajo de Trabajador/a Social y Técnico/a de Integración Social: hasta un máximo de 0,50 puntos por cada uno de ellos.

Frente a los presentes resultados definitivos se podrá interponer recurso de alzada ante la dirección de Gestión de Personas dentro del mes siguiente a la publicación de los mismos.

EL TRIBUNAL. Pamplona, 26 de octubre de 2023

La Secretaria